


Una vez evaluadas las solicitudes de participación del itinerario formativo para la inserción laboral “**TELEMARKETING Y ATENCIÓN TELEFÓNICA Ed. 4 .**” (385 horas) con **código C001.OP025.E009** del IMFE como entidad beneficiaria y cofinanciado por el Fondo Social Europeo Plus en el marco del Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social (EFESO); agotado el listado de titulares y reservas publicado el pasado 25/02/2026, comprobado a la fecha actual la situación de acceso al itinerario de las solicitudes iniciales y tras la aplicación del baremo y requisitos (BR) de admisión a las solicitudes presentadas hasta el 07/04/2026 que han completado la aportación documental, procede la publicación de la lista ordenada de nuevos reservas, quedando la misma como se reseña a continuación:

CANDIDATOS/AS EN RESERVA:

Nº	DNI/NIE	BR
1	76883301M	7.5
2	76434309L	7.5
3	25698198E	7.25
4	Z3972477Z	7.0
5	74848002E	6.75
6	25674564D	6.5
7	Y9199065E	6.5
8	33378112Y	6.0
9	Y3857556X	6.0
10	38175718L	5.75
11	74871288D	5.75
12	77231794W	5.5
13	79380933K	5.5
14	26045608V	5.25
15	53685685M	5.25
16	33372519W	5.25
17	Z2086821J	5.25
18	33383700M	4.5
19	02715623J	3.75
20	30973516Z	2.75
21	25108617T	2.75

El proyecto Aquileo+ está cofinanciado por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) en el marco del Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social (EFESO)

Código Seguro De Verificación	o7W3kr877HIE9y5n0lp8bQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Victoria Lucía Muñoz Palomo	Firmado	16/04/2026 12:27:48	
	María José Ramos Alcalá	Firmado	16/04/2026 12:24:14	
	Gema Bravo Domínguez	Firmado	16/04/2026 12:22:24	
	Matilde Lomas Robles	Firmado	16/04/2026 12:11:58	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/o7W3kr877HIE9y5n0lp8bQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

(*): Los/as participantes admitidos/as deberán mantener los requisitos de acceso al itinerario en el momento de inicio del mismo. De lo contrario, serán excluidos/as. A igual puntuación el listado se ha ordenado por orden de antigüedad en el periodo de inscripción en el desempleo.

CANDIDATOS/AS EXCLUIDOS/AS (*):

DNI/NIE	DNI/NIE	DNI/NIE	DNI/NIE	DNI/NIE	DNI/NIE	DNI/NIE
09290198S	25742099Q	26262853G	26817532S	27346302S	35716569F	44055197P
44596838E	44599747X	44665405A	44668946W	49047962W	50322894K	56280761Z
60980360T	74863909J	74872170V	74943354Q	76883840S	77182199H	77226639E
77428078G	77683186L	77796214W	77984411J	78013582C	79292658C	Z3363598Z

(*) MOTIVOS DE EXCLUSIÓN. Los/as participantes excluidos no cumplen con uno o varios de los siguientes motivos:

- No demandante de empleo inscrito en los servicios públicos de empleo.
- No pertenece a ninguno de los colectivos vulnerables.
- No pertenece a zona urbana desfavorecida específica del itinerario, en su caso.
- Renuncia al itinerario.
- Seleccionado en otro itinerario.
- No supera/no asiste a prueba de competencias básicas/prueba de nivel
- No entrega documentación acreditativa.
- No cumple otros requisitos según lo indicado en la publicación del itinerario.

Contra este acto se podrá interponer, potestivamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el mismo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación o bien recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente conforme a lo dispuesto en el art. 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Málaga, a la fecha de firma electrónica.

Código Seguro De Verificación	o7W3kr877HIE9y5n0lp8bQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria Lucía Muñoz Palomo		Firmado	16/04/2026 12:27:48
	María José Ramos Alcalá		Firmado	16/04/2026 12:24:14
	Gema Bravo Domínguez		Firmado	16/04/2026 12:22:24
	Matilde Lomas Robles		Firmado	16/04/2026 12:11:58
Observaciones			Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/o7W3kr877HIE9y5n0lp8bQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

